



RE: Designación Comité Evaluador - TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) 2026

Desde Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>

Fecha Jue 11/06/2026 9:39 AM

Para Luisa Fernanda Veloza Guzman <lvelozag@sena.edu.co>

CC Genevova Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>; Manuel Alberto Reina Pulido <mreinap@sena.edu.co>; Jorge Luis Jimenez Correa <jljjimenez@sena.edu.co>; Laura Tatiana Ocampo Cleves <locampo@sena.edu.co>; Yuliany Andrea Bautista Palma <ybautistap@sena.edu.co>; Genevova Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>

Respetados compañeros, cordial saludo:

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación, se hace necesario realizar la designación del Equipo Estructurador de los procesos contractuales, instancia encargada de la configuración y elaboración de los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, así como del acompañamiento integral durante la etapa precontractual, incluyendo la atención y respuesta a las observaciones presentadas hasta el momento de recepción de ofertas.

De igual manera, los Comités Evaluadores serán designados por el Ordenador del Gasto para los procesos de selección adelantados mediante las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para tal efecto. En caso de designarse contratistas para integrar dicho Comité, el Ordenador del Gasto deberá verificar previamente que esta actividad se encuentre contemplada dentro de sus obligaciones contractuales.

Son funciones del Comité Evaluador, entre otras, las siguientes:

1. Evaluar las propuestas en sus componentes jurídico, financiero, económico y técnico.
2. Dar respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes respecto de la evaluación de las ofertas.
3. Recomendar por escrito al Ordenador del Gasto, mediante el informe consolidado definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de las licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, conforme a las condiciones establecidas en el Estudio Previo, la Invitación Pública o el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas y demás documentos que integran el proceso contractual.

El carácter asesor del Comité Evaluador y de sus integrantes no los exime de la responsabilidad derivada del ejercicio de las funciones encomendadas. En caso de que el Ordenador del Gasto no acoga la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el Manual de Contratación.

Los miembros del Comité Evaluador estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Finalmente, la verificación y evaluación de las ofertas en los procesos de mínima cuantía será adelantada por la persona designada por el Ordenador del Gasto o, de considerarse necesario, por un Comité plural.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité evaluador del proceso MC-CMC-CAE-0252-2026, que tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), INCLUYENDO SUS EQUIPOS, LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA; REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA RESIDUAL Y ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA PTAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ, REGIONAL CUNDINAMARCA. con el fin de dar continuidad al proceso de Mínima Cuantía.

Ámbito técnico: LAURA TATIANA OCAMPO CLEVES
 Ámbito económico: MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
 Ámbito técnico SST: YULIANY ANDREA BAUTISTA PALMA
 Ámbito técnico Ambiental: LAURA TATIANA OCAMPO CLEVES
 Ámbito Jurídico: JORGE LUIS JIMENEZ CORREA

Por tanto, se les comunica la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación

Atentamente

De: Luisa Fernanda Veloza Guzman <lvelozag@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 9:02 a. m.

Para: Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>

Cc: Genevova Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>; Manuel Alberto Reina Pulido <mreinap@sena.edu.co>; Jorge Luis Jimenez Correa <jljjimenez@sena.edu.co>

Asunto: Designación Comité Evaluador - TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) 2026

Dra. Myriam Adriana

Muy buen día, cordial saludo.

De manera respetuosa solicito la designación del comité evaluador para el proceso de contratación con el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), INCLUYENDO SUS EQUIPOS, LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA; REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA RESIDUAL Y ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA PTAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ, REGIONAL CUNDINAMARCA.", lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de Mínima Cuantía MC-CMC-CAE-0252-2026.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Veloza Guzman

Centro Agroecológico Y Empresarial Quebrajacho -
 Contratista
 lvelozag@sena.edu.co
 3224321948
 Vereda El Resguardo Lote 1 Fusagasuga Cundinamarca



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Myriam Adriana Perez Garzon

Centro Agroecológico y Empresarial - Subdirector de
 Centro (E)
 maperez@sena.edu.co
 PBX: +(57) 601 5461500 Ext:17551
 Avenida Manuel Humberto Cardenas Calle 16 Al ado de la
 Fiscalía



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.